

Tegucigalpa M.D.C. 19 de diciembre de 2023
Oficio SGA-194-2023

RENE ALBERTO LUPIAC MOLINA
GERENTE GENERAL
SERVICIOS MÚLTIPLES DE INGENIERÍA R. L
Su Oficina

Referencia: Notificación de Adjudicación Licitación Pública
LPN-BANHPROVI-08-2023

Estimado Ingeniero:

La Infrascrita Secretaría del Comité de Licitaciones y Compras del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), referente a la Licitación Pública LPN-BANHPROVI-08-2023; transcribe literalmente lo resuelto en los numerales uno (1) de la Resolución No. CD-336-53/2023, emitida en sesión ordinaria CD-53/2023 del Consejo Directivo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), celebrada el catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023):

1. Adjudicar la Licitación Pública LPN-BANHPROVI-08-2023, referente a la contratación de “Suministro e instalación de un sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)”, a la empresa **SERVICIOS MÚLTIPLES DE INGENIERÍA R. L.** por el monto de **TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 68/100 (L3,210,142.68)** cifra que incluye el Impuesto sobre Ventas; en virtud que la oferta, cumple con los requerimientos técnicos y con toda la documentación legal establecida en los pliegos de la licitación pública y por ser la oferta económica más baja y conveniente para la institución.

Se les recuerda, que el pliego de condiciones, en las **IAO 42** establece que:

El oferente que resulte adjudicado de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, previo a la suscripción del contrato debe presentar la documentación siguiente:



Edificio: Banco
Hondureño para
la Producción y
la Vivienda

☎ 2291-0505



TEGUCIGALPA



DANLI



Banco Hondureño
para la Producción
y la Vivienda



SAN PEDRO SULA



SANTA ROSA



banhprovihn



CHOLUTECA



LA CEIBA



@BANHPROVIHN



JUTICALPA



BANHPROVI HONDURAS



Una vez comunicada la adjudicación al o los oferentes(es) ganador (es), se le(s) requerirá para que dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación presente la siguiente documentación:

- a) Constancia fiscal electrónica emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) en la que acredite su solvencia de pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exige el Artículo 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público.
- b) Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República, indicando que la empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras y que el Representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado
- c) Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.

La falta de entrega en el tiempo indicado en el numeral anterior, falta de firma del contrato, la no presentación de la garantía de cumplimiento de contrato y demás documentos que deba presentar el oferente que resulte adjudicado, dará derecho al BANHPROVI a dejar sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta.

Atentamente,



BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA
BANHPROVI
Gobierno de la República
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. LESLIE ROSENDO INESTROZA
Subgerente de Administración

CC: Archivo



Edificio: Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

☎ 2291-0505

📍 TEGUCIGALPA

📍 DANLÍ

📍 Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

📍 SAN PEDRO SULA

📍 SANTA ROSA

📍 banhprovihn

📍 CHOLUTECA

📍 LA CEIBA

📍 @BANHPROVIHN

📍 JUTICALPA

📍 BANHPROVI HONDURAS

ESCANÉAME

